

Aprobará también un manual laboral

Andalucía, sexta comunidad que tendrá su decreto MIR

Andalucía se convertirá en la sexta autonomía que desarrolla su decreto MIR. Además de esta norma, que inicia ahora su trámite, el SAS aprobará antes de finales de año un manual para regular los aspectos laborales del residente.

DIARIO MEDICO. Francisco Goiri. Madrid | 11/07/2017 12:46

<http://www.diariomedico.com/medico-joven/estudiar/mir/noticias/andalucia-sexta-comunidad-que-tendra-su-decreto-mir>



Marina Álvarez Benito, consejera andaluza de Salud (DM)

Andalucía se convertirá en la sexta comunidad autónoma que tendrá su propio decreto de formación sanitaria especializada, **una norma derivada del Real Decreto 183/2008**, que nueve años después de su aprobación por parte del Ministerio de Sanidad **sólo han desarrollado cinco autonomías**. La mesa sectorial del Servicio Andaluz de Salud (SAS) acordó ayer por unanimidad **iniciar el trámite parlamentario** del proyecto de decreto que regulará la formación del residente en el SAS.

Además, la Administración andaluza se ha comprometido a aprobar -antes de finales de año o a principios de 2018- **un manual laboral del residente**, que recoja y regule todos los aspectos relacionados con los permisos, licencias, retribuciones y derechos y deberes laborales del personal en formación. Aunque los sindicatos querían que la regulación formativa y la laboral se recogieran en una sola norma, la Administración ha optado por hacerlo en dos: el decreto formativo que ahora inicia su trámite parlamentario por un lado, y el *estatuto laboral*, por otro. "La

Administración puede aprobar este último como **resolución, orden u otra fórmula jurídica**, pero, en cualquier caso, se aprobará antes que la norma que contempla los aspectos formativos, que, al ser un decreto, tiene un trámite más lento", puntualiza Carmen Serrano, vicepresidenta del Sindicato Médico Andaluz (SMA).

- El SMA quiere que el decreto fije un máximo de 6 guardias al mes, frente a las 7 de la norma nacional

La recién nombrada consejera de Salud, Marina Álvarez Benito, ha situado precisamente las políticas de personal como **uno de los principales objetivos de su mandato**.

Jesús Cabrera, responsable del Área de Negociación Colectiva de la Federación de Sanidad de CCOO-Andalucía, recuerda que el manual laboral es el resultado del **acuerdo firmado en Andalucía en febrero de 2007**, tras una huelga de residentes, "un acuerdo en el que el SAS se comprometió a unificar y clarificar la normativa laboral existente para este personal". Cabrera admite que hay aspectos de esta normativa "regulados a nivel nacional (Real Decreto 1146/2006) y, por tanto, inamovibles, pero hay muchos otros específicos del servicio de salud que exigían una adaptación y actualización, y es lo que se persigue con este manual indispensable".

Puntos polémicos

Con respecto al decreto formativo (**derivado del 183/2008**), la vicepresidenta del SMA asegura que el borrador emanado de la mesa sectorial "es el resultado de un intenso trabajo y muchas discusiones, pero aún **no recoge todas las reclamaciones sindicales**, que esperamos se incluyan en el preceptivo trámite de audiencia". Entre los puntos más conflictivos, Serrano cita la **regulación de las guardias**. Mientras el 1146/2006 establece que los residentes no podrán hacer más de 7 guardias al mes, el SMA quiere que el decreto andaluz establezca **un mínimo de 4 y un máximo de 6**, "una petición que, de momento, no figura en el borrador, pero que no descartamos incluir en la norma final".

El borrador de decreto contempla las figuras del tutor, el jefe de estudios y el colaborador docente, pero, según Serrano, "**su labor no está suficientemente reconocida** y es preciso hacerlo, porque son fundamentales para el desarrollo formativo".